

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CUARTO,

SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A: 1054/11

ARTICULO 1º.- Otórgase al Sr. Lujan, Manuel Oscar, un aporte económico por la suma de pesos Cuatro Mil Quinientos (\$ 4.500.-), que será destinado a cubrir gastos de sepelio de la Sra. Mercado, Graciela Susana. A cuyo fin se designa al Sr. Lujan, Manuel Oscar, con DNI N° 14.132.413, como persona autorizada para el cobro del aporte, quién deberá presentar al Tribunal de Cuentas las facturaciones que acrediten la correcta afectación de los fondos recibidos.

ARTICULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del Artículo 1º, se imputará a las partidas correspondientes de éste Cuerpo Deliberativo, contempladas en el Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES, Río Cuarto, 6 de mayo de 2011.-

ENRIQUE F. MAGOIA
Secretario

LUCIA ALIBERTO
Vicepresidente a/c
de Presidencia